



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen por el que se desechan 2 proposiciones con punto de acuerdo relativas a la implementación de un programa que facilite que las y los trabajadores de la salud otorguen sus testamentos ante notario público durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnado un punto de acuerdo relativo a la instrumentación de un programa que permita a las y los trabajadores de la salud contar con apoyos y facilidades para otorgar su testamento durante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente metodología:

I. ANTECEDENTES.

1. Mediante oficio No. CP2R2A.-1424 de fecha de 8 de julio de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo del Sen. Eruviel Ávila Villegas, y suscriben los senadores Miguel Ángel Osorio Chong, Manuel Añorve Baños, Sylvana Beltrones Sánchez, Verónica Martínez García, Claudia Ruiz Massieu Salinas, Beatriz Paredes Rangel, Vanessa Rublo Márquez y Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y los respectivos colegios y/o consejos de notarios de todo el país, se Instrumente un programa que permita que las y los trabajadores de la salud, cuenten con apoyos y facilidades para otorgar su testamento durante el tiempo que sea decretada la emergencia sanitaria con motivo del COVID-19.
2. Mediante oficio No. CP2R2A.-1424 de fecha de 8 de julio de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de la Sen. Nadia Navarro Acevedo y de las senadoras y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen por el que se desechan 2 proposiciones con punto de acuerdo relativas a la implementación de un programa que facilite que las y los trabajadores de la salud otorguen sus testamentos ante notario público, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

coordinación con el Consejo Consultivo del Registro Nacional de Avisos de Testamento y el Colegio Nacional del Notariado Mexicano, implemente a la brevedad el programa del mes del testamento y lo extienda durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria; asimismo, difunda campañas de información clara y sencilla sobre las diversas modalidades testamentarias que contempla la ley.

II. CONTENIDO.

1. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 1 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Gobernación para que, en coordinación con los Gobiernos Estatales, colegios y/o consejos de notarios de todo el país, establezcan un programa que brinde apoyo y facilidades a las/los trabajadores de la salud para otorgar su testamento durante la pandemia COVID-19.

El pasado 31 de marzo, el Consejo de Salubridad General reconoció como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). Al 6 de julio de 2020, en México se han confirmado 261,750 casos y 31,119 defunciones.

Las heroínas y héroes de hoy son las y los trabajadores de la salud, quienes con gran valor y sin dudarlo, se ponen en peligro para ayudar a quienes están hospitalizados y requieren de atención con motivo del COVID-19. Desafortunadamente, las familias de las y los trabajadores de la salud viven con el miedo de lo que pueda pasarles a sus seres queridos, quienes se juegan la vida cada día.

En lo que va de la epidemia, se ha reportado que 683 trabajadoras y trabajadores de la salud han muerto por COVID-19, y 23 defunciones más son consideradas sospechosas. A la fecha, más de 46 mil trabajadoras y trabajadores han dado positivo.

En el texto titulado El testamento mexicano de pandemia Covid-19, se señala que "podríamos suponer que un porcentaje superior al 95% de las víctimas murieron sin tomar decisiones sobre el destino de sus derechos y obligaciones para después de su muerte". En esta lógica, estimamos que 29,563 víctimas fallecieron sin haber otorgado un testamento.

El costo de otorgamiento de un testamento varía por entidad federativa. El promedio nacional de 2,400 pesos, que equivale al 6.5% ingreso corriente trimestral promedio de un hogar y 39.2% de ese ingreso para el decil más pobre.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen por el que se desechan 2 proposiciones con punto de acuerdo relativas a la implementación de un programa que facilite que las y los trabajadores de la salud otorguen sus testamentos ante notario público, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Asimismo, cada año se llevan a cabo en diversas entidades federativas las Jornadas Notariales, cuyo fin es otorgar reducciones en impuestos, derechos y honorarios para la realización de diversos trámites e instrumentos jurídicos notariales, a favor de las personas de escasos recursos, así como adultos mayores, entre otros beneficiarios. En algunos estados, se hacen descuentos del 10% al 60% en trámites inmobiliarios en proporción al valor catastral del inmueble; descuentos de hasta el 80% en el impuesto de acción de inmuebles, y hasta el 30% en honorarios notariales.

Los herederos de las personas que fallecen sin haber otorgado testamento, se ven obligados a solicitar la intervención de un juez, quien será el encargado de la repartición de sus bienes. Lo anterior, puede llegar a generar incertidumbre sobre el destino de su patrimonio, gastos significativos a los herederos y los someterá a un proceso tardado, en un momento tan difícil y doloroso. En muchas ocasiones, los conflictos pueden llegar a desintegrar familias enteras.

El otorgamiento de testamentos públicos ante notario brinda certeza jurídica a las familias, ya que, al ser un profesional en derecho, el notario asesora a la persona sobre la mejor manera de expresar su última voluntad para distribuir sus bienes con apego a la ley.

Si bien hay diversas iniciativas en las entidades federativas para brindar apoyos para que las y los trabajadores de la salud puedan expresar su última voluntad, lo cierto es que en atención a la entrega, compromiso y heroísmo que han demostrado en esta pandemia, se considera fundamental que sea la Secretaría de Gobernación la que coordine esta iniciativa para que, con independencia del lugar de residencia, todas las y los trabajadores de la salud cuenten con el apoyo necesario para que otorguen sus testamentos ante notario, con facilidades y precios accesibles, durante todo el tiempo que dure esta emergencia sanitaria por motivo del COVID-19. De este modo aseguramos a las y los héroes y heroínas que si en un caso extremo, ellos o ellas llegan a faltar, sus familias podrán continuar sus vidas con dignidad y orgullo.

Por lo anterior, los autores proponen el siguiente resolutivo de acuerdo:

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y los respectivos colegios y/o consejos de notarios de todo el país, se instrumente un programa que permita que las y los trabajadores de la salud otorguen sus testamentos ante notario público y así puedan dar tranquilidad a sus familias sobre el destino de sus bienes en el caso de que lleguen a perder la vida.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que, en coordinación con los gobiernos de las entidades



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen por el que se desechan 2 proposiciones con punto de acuerdo relativas a la implementación de un programa que facilite que las y los trabajadores de la salud otorguen sus testamentos ante notario público, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

federativas y los respectivos colegios y/o consejos de notarios de todo el país y en cumplimiento de las disposiciones que se emitan por las autoridades correspondientes, este programa tenga vigencia por todo el tiempo que continúe la emergencia sanitaria con motivo del COVID-19 y que se cumplan todas las medidas sanitarias de protección.

TERCERO.- Con objeto de apoyar a la economías de las familias de las y los trabajadores de la salud que lo están dando todo en el primer frente de batalla, se buscará que el programa considere reducciones en impuestos, derechos y honorarios, además de facilidades de horario para que puedan realizar este trámite sin descuidar sus responsabilidades.

2. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 1 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Gobernación para que, en coordinación con el Consejo Consultivo del Registro Nacional de Avisos de Testamento y del Colegio Nacional del Notariado Mexicano, implemente a la brevedad el Programa del Mes del Testamento y lo extienda durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria.

El testamento es un acto personalísimo, revocable y libre, por el cual una persona capaz dispone de sus bienes y derechos, y declara o cumple deberes para después de su muerte.

El testamento, es un acto de prevención y una forma de proteger el patrimonio familiar, de garantizar los derechos de trasmisión de propiedad, de designar a un tutor idóneo que pueda hacerse cargo de los hijos menores de edad o incapaces a falta de los padres, de reconocer a los descendientes procreados fuera de matrimonio y las deudas contraídas.

Para incentivar a la población a realizar este acto personalísimo, desde el año 2003, la Secretaría de Gobernación Federal implementó en conjunto con los notarios mexicanos un programa para promover en la población la elaboración su testamento, denominado "Septiembre, mes del Testamento".

El programa, nace de un acuerdo del Consejo Consultivo del Registro Nacional de Avisos de Testamento y del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales que es un órgano colegiado en el que participan todos los responsables de los archivos de notarías y de los registros públicos de la propiedad del país, miembros del Colegio Nacional del Notariado Mexicano y servidores públicos de la Secretaría de Gobernación.

El modelo ha sido implementado en las entidades federativas y está vigente durante todo el mes de septiembre.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen por el que se desechan 2 proposiciones con punto de acuerdo relativas a la implementación de un programa que facilite que las y los trabajadores de la salud otorguen sus testamentos ante notario público, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

La campaña tiene como objetivo dar certeza a las familias y a todos los mexicanos sobre su patrimonio, contribuir a una cultura de previsión, de certeza y seguridad jurídica en el derecho a heredar.

También, brinda condiciones especiales a la sociedad que no se ofrecen el resto del año; durante el mes del testamento, los notarios de todo el país extienden sus horarios de atención para concluir el trámite en el menor tiempo posible, brindan asesoría jurídica gratuita a las personas y reducen sus honorarios para facilitar y fomentar el otorgamiento de testamentos.

De acuerdo con la información del Colegio de Notarios de la Ciudad de México; con esta campaña, la reducción de honorarios por parte de los notarios oscila en un 50% del costo total según los tabuladores en las distintas entidades federativas.

La reducción en el costo del servicio testamentario y la disminución en el tiempo para realizar el trámite, representa un buen incentivo para los padres y madres de familia que deseen proteger su patrimonio. Incluso, algunos estados han ampliado este beneficio con motivo de circunstancias particulares en las que la ciudadanía requiere mayor apoyo.

Tal es el caso de Puebla, que, tras los lamentables sucesos generados por los sismos en el mes de septiembre de 2017, para el año siguiente se amplió el mes del testamento hasta el 31 de octubre.

Hoy, estamos ante una circunstancia de urgente necesidad, la sociedad enfrenta una contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS COV-2 (COVID-19) en la que lamentablemente se han perdido muchas vidas y otras más están en riesgo.

Tan solo para la primera semana del mes de julio, en México tenemos un reporte oficial de 31,119 defunciones, 261,750 casos confirmados y 73,035 sospechosos por contagio del virus SARS COV-2, COVID-19; al día de hoy, somos el quinto país en el mundo con más defunciones por esta causa.

Ante esto, los mexicanos necesitamos seguridad respecto a nuestros bienes e incluso sobre nuestras deudas y obligaciones, se requiere que el programa testamentario se agilice, se amplíe y se implemente lo más pronto posible sin necesidad de esperar al mes de septiembre.

Por lo anterior, la autora propone el siguiente resolutivo de acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen por el que se desechan 2 proposiciones con punto de acuerdo relativas a la implementación de un programa que facilite que las y los trabajadores de la salud otorguen sus testamentos ante notario público, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

ÚNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE AVISOS DE TESTAMENTO Y EL COLEGIO NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, IMPLEMENTE A LA BREVEDAD EL PROGRAMA DEL MES DEL TESTAMENTO Y LO EXTIENDA DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA CONTINGENCIA SANITARIA, ASIMISMO, DIFUNDA CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN CLARA Y SENCILLA SOBRE LAS DIVERSAS MODALIDADES TESTAMENTARIAS QUE CONTEMPLA LA LEY.

III. CONSIDERACIONES.

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercera. La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de las propuestas que se dictaminan y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, respecto a la viabilidad de exhortar a las autoridades competentes, a fin de que se otorguen estímulos y facilidades para que las personas puedan realizar sus testamentos con motivo de la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Cuarta. El Código Civil Federal define al testamento como "el acto personalísimo, revocable y libre, por el cual una persona capaz dispone de sus bienes y derechos, y declara o cumple deberes para después de su muerte". Se entiende por testamento público abierto aquél que se otorga ante notario bajo las siguientes consideraciones generales:

"Artículo 1512.- El testador expresará de modo claro y terminante su voluntad al notario. El notario redactará por escrito las cláusulas del testamento, sujetándose estrictamente a la voluntad del testador y las leerá en voz alta para que éste manifieste si está conforme. Si lo estuviere, firmarán la escritura el testador, el notario y, en su caso, los testigos y el intérprete, asentándose el lugar, año, mes, día y hora en que hubiere sido otorgado".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen por el que se desechan 2 proposiciones con punto de acuerdo relativas a la implementación de un programa que facilite que las y los trabajadores de la salud otorguen sus testamentos ante notario público, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Otra modalidad que se lleva a cabo ante notario es la figura del testamento público simplificado, que se otorga respecto de *"un inmueble destinado o que vaya a destinarse a vivienda por el adquirente en la misma escritura que consigne su adquisición o en la que se consigne la regularización de un inmueble que lleven a cabo las autoridades del Distrito Federal o cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Federal"*.

Quinta. Los herederos de las personas que fallecen sin haber otorgado testamento, se ven obligados a solicitar la intervención de un juez, quien será el encargado de la repartición de sus bienes. Lo anterior, puede llegar a generar incertidumbre sobre el destino de su patrimonio, gastos significativos a los herederos y los someterá a un proceso tardado, en un momento tan difícil y doloroso. En muchas ocasiones, los conflictos pueden llegar a desintegrar familias enteras.

Sexta. Desde el 2002, cada año la Secretaría de Gobernación impulsa, en forma conjunta con el notariado mexicano, la campaña "Septiembre: Mes del Testamento", durante la cual los notarios de todo el país reducen sus honorarios hasta un 50% y amplían sus horarios de atención.

Séptima. Si bien hay diversas iniciativas en las entidades federativas para brindar apoyos para que las y los trabajadores de la salud puedan expresar su última voluntad, lo cierto es que en atención a la entrega, compromiso y heroísmo que han demostrado en esta pandemia, se considera fundamental que sea la Secretaría de Gobernación la que coordine esta iniciativa para que, con independencia del lugar de residencia, tanto las y los trabajadores de la salud, como el resto de la ciudadanía, cuenten con el apoyo necesario para que otorguen sus testamentos ante notario, con facilidades y precios accesibles, durante todo el tiempo que dure esta emergencia sanitaria por motivo del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Octava. En ese sentido, en la pasada sesión presencial de la Comisión Permanente de 28 de julio del año en curso, fue aprobado en votación económica un acuerdo de la mesa directiva, en relación con apoyos y facilidades para que las y los ciudadanos puedan hacer su testamento:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta - respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que, en coordinación con el Consejo Consultivo del Registro Nacional de Avisos de Testamento y el Colegio Nacional del Notariado Mexicano, implemente el programa testamentario y difunda a través de campañas de información clara y sencilla sobre las diversas modalidades que contempla la ley.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen por el que se desechan 2 proposiciones con punto de acuerdo relativas a la implementación de un programa que facilite que las y los trabajadores de la salud otorguen sus testamentos ante notario público, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y los respectivos Colegios y/o Consejos de Notarios de todo el país, y en cumplimiento de las disposiciones correspondientes, este programa tenga vigencia por todo el tiempo que continúe la emergencia sanitaria con motivo del COVID-19 y que se cumplan todas las medidas de protección.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con objeto de apoyar a la economía de las familias de las y los trabajadores de la salud que lo están dando todo en el primer frente de batalla, exhorta a la Secretaría de Gobernación para que vigile y procure que el programa testamentario considere reducciones en impuestos, derechos y honorarios, además de facilidades de horario para que los trabajadores mencionados puedan realizar este trámite sin descuidar sus responsabilidades.

Por lo anteriormente expuesto, esta Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, considera que los puntos de acuerdos analizados se encuentran agotados en materia, y somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se desechan 2 proposiciones con punto de acuerdo expuestas en el apartado segundo del dictamen, relativas a la implementación de un programa que facilite que las y los trabajadores de la salud otorguen sus testamentos ante notario público, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Sala de sesiones de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, a los 11 días del mes de agosto de dos mil veinte.

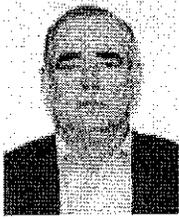
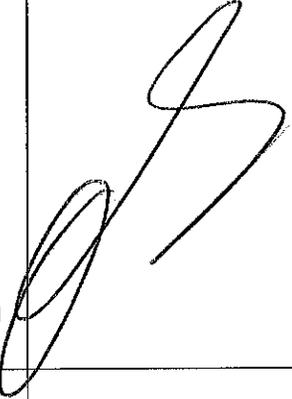


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen por el que se desechan 2 proposiciones con punto de acuerdo relativas a la implementación de un programa que facilite que las y los trabajadores de la salud otorguen sus testamentos ante notario público, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

| Legislador/a | A favor | En Contra | Abstención |
|---|---|-----------|------------|
|   Sen. Julen Rementeria del Puerto Presidente |  | | |
|  morena Sen. Higinio Martínez Miranda Secretario |  | | |
|   Sen. Guadalupe Murguía Gutiérrez Secretaria |  | | |

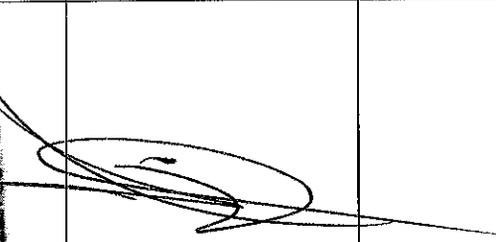
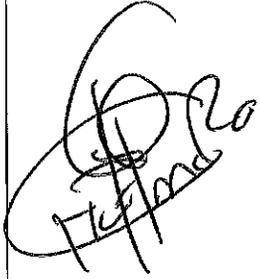


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen por el que se desechan 2 proposiciones con punto de acuerdo relativas a la implementación de un programa que facilite que las y los trabajadores de la salud otorguen sus testamentos ante notario público, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

| Legislador/a | A favor | En Contra | Abstención |
|--|---|-----------|------------|
|  Dip. Rubén Moreira Valdez Secretario | | | |
|  morena Dip. Dolores Padierna Luna Integrante |  | | |
|  morena Sen. Alejandro Armenta Mier Integrante |  | | |

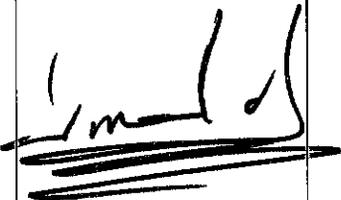
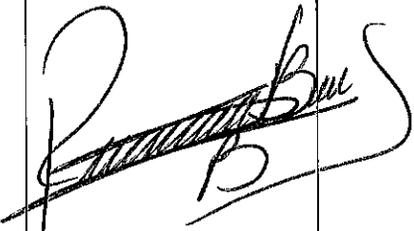
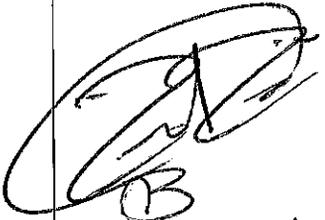


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen por el que se desechan 2 proposiciones con punto de acuerdo relativas a la implementación de un programa que facilite que las y los trabajadores de la salud otorguen sus testamentos ante notario público, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

| Legislador/a | A favor | En Contra | Abstención |
|---|---|-----------|------------|
|  morena Sen. Martha Lucia Micher Camarena Integrante |  | | |
|  morena Dip. Rocío Barrera Badillo Integrante |  | | |
|  morena Dip. Pavel Jarero Velázquez Integrante |  En sustitución Dip Simey Ovela Bautista | | |



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen por el que se desechan 2 proposiciones con punto de acuerdo relativas a la implementación de un programa que facilite que las y los trabajadores de la salud otorguen sus testamentos ante notario público, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

| Legislador/a | A favor | En Contra | Abstención |
|---|---|-----------|------------|
|  morena Dip. Adela Piña Bernal Integrante | <i>En sustitución</i> <i>[Signature]</i> <i>Dip. Javier</i> <i>[Signature]</i> | | |
|   Dip. Dulce María Sauri Riancho Integrante | | | |
|  Dip. Martha A. Tagle Martínez Integrante | <i>[Signature]</i> | | |

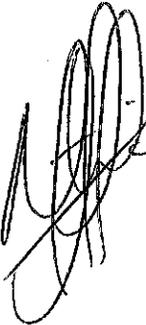
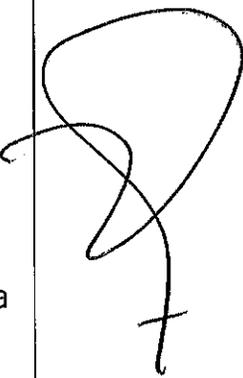


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen por el que se desechan 2 proposiciones con punto de acuerdo relativas a la implementación de un programa que facilite que las y los trabajadores de la salud otorguen sus testamentos ante notario público, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

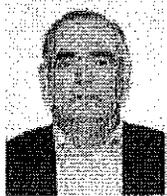
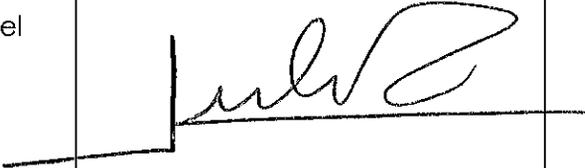
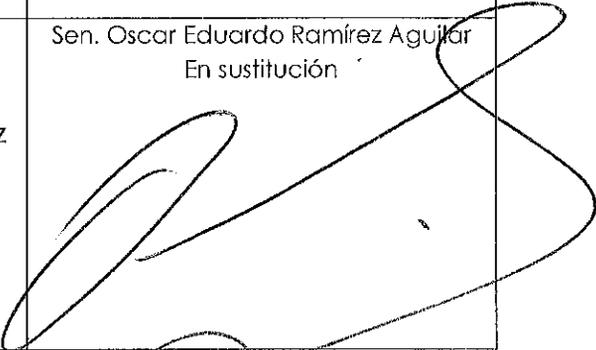
| Legislador/a | A favor | En Contra | Abstención |
|---|---|-----------|------------|
|  Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre Integrante | <i>Sen. Joel Padilla</i>  | | |
|  Sen. Verónica Noemí Camino Farjat Integrante |  | | |
|  Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante |  | | |



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

COMISIÓN PERMANENTE
PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura

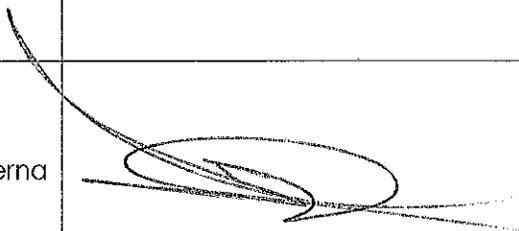
Lista de asistencia
Segunda reunión ordinaria de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos
Constitucionales y de Justicia
11 de agosto de 2020

| No. | Legislador/a | | Asistencia |
|-----|---|---|--|
| 1 |  | Sen. Julen Rementeria del Puerto Presidente |  |
| 2 |  | Sen. Higinio Martínez Miranda Secretario | Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar En sustitución  |
| 3 |  | Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez Secretaría | Sen. Indira de Jesús Rosales San Román En sustitución  |



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

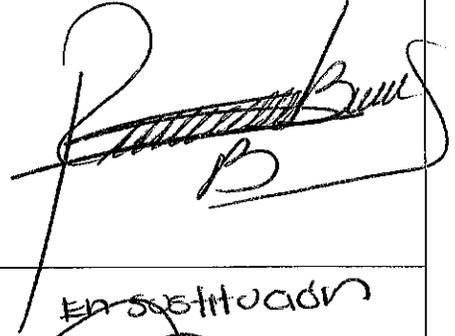
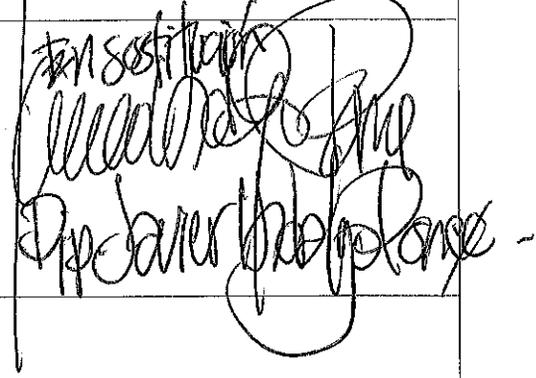
COMISIÓN PERMANENTE
PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura

| No. | Legislador/a | | Asistencia |
|-----|---|--|---|
| 4 |  | Dip. Rubén Moreira Valdez Secretario | |
| 5 |  | Dip. Dolores Padierna Luna Integrante |  |
| 6 |  | Sen. Alejandro Armenta Mier Integrante | Sen. Minerva Citlali Hernández Mora En sustitución  |
| 7 |  | Sen. Martha Lucia Micher Camarena Integrante | Sen. Imelda Castro Castro En sustitución  |



COMISIÓN PERMANENTE
PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura

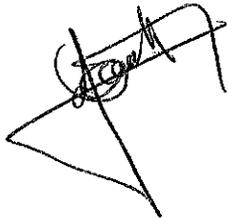
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

| No. | Legislador/a | | Asistencia |
|-----|---|--|--|
| 8 |  | Dip. Rocío Barrera Badillo Integrante |  |
| 9 |  | Dip. Miguel Pavel Jarero Velázquez Integrante | En sustitución  Dip Simcy Olivera. |
| 10 |  | Dip. Adela Piña Bernal Integrante | En sustitución  Dip. Javier Rodríguez |
| 11 |  | Dip. Dulce María Sauri Riancho Integrante | |



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

COMISIÓN PERMANENTE
PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura

| No. | Legislador/a | | Asistencia |
|-----|---|--|--|
| 12 |  | Dip. Martha A. Tagle Martínez Integrante |  |
| 13 |  | Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre Integrante | Sen. Joel Padilla Peña En sustitución  |
| 14 |  | Sen. Verónica Noemí Camino Farjat Integrante |  |
| 15 |  | Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante |  |

Senado de la República, a 11 de agosto de 2020.

**SEN. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO
PRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIV LEGISLATURA.**

PRESENTE

Con fundamento en el apartado I.- Del Funcionamiento *presencial* de la Comisión Permanente y demás disposiciones aplicables del *Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión*, y en mi carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, me dirijo a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que el encargado de participar en la reunión *presencial* de la Primera Comisión, programada para el día 11 de agosto del presente año, será la diputada **Simey Olvera Bautista**, en calidad de sustituto de la diputada **Adela Piña Bernal**.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

P. A.

DIP. MARIO DELGADO CARRILLO.

Senado de la República, a 11 de agosto de 2020.

**SEN. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO
PRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIV LEGISLATURA.**

PRESENTE

Con fundamento en el apartado I.- Del Funcionamiento *presencial* de la Comisión Permanente y demás disposiciones aplicables del *Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión*, y en mi carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, me dirijo a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que el encargado de participar en la reunión *presencial* de la Primera Comisión, programada para el día 11 de agosto del presente año, será el diputado **Javier Ariel Hidalgo Ponce**, en calidad de sustituto del diputado **Miguel Pavel Jarero Velázquez**.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PA

DIP. MARIO DELGADO CARRILLO

Ciudad de México, a 11 de agosto del 2020
Oficio N° STGPMORENA/LXIV/374/2020

SEN. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO
PRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISIÓN
COMISIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.

Por instrucciones del Sen. Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito hacer de su conocimiento que por cuestiones ajenas a su voluntad el Sen. Higinio Martínez Miranda, no asistirá a la reunión de trabajo de la Primera Comisión programada para el día 11 de agosto de 2020, a las 10:00 horas, por lo cual será el Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, quien lo sustituya.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.


Lic. Gilberto Francisco Encinas Espejel
Secretario Técnico del GP. Morena
Senado de la República.

GFEE/gar



Joel Padilla Peña
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México, agosto 11 de 2020

Lic. Pedro Castillo
Secretario Técnico de la Primera Comisión de
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Comisión Permanente
H. Congreso de la Unión
Presente

Le informo a usted que para la sesión de trabajo convocada por esa Primera Comisión el día de hoy a las 10:00 hs, **asistiré en sustitución de la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre.**

Lo anterior, para los efectos procedentes.

Atentamente,

Senador Joel Padilla Peña
Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso.- Secretario General de Servicios Parlamentarios. Presente.

Ciudad de México, a 10 de agosto del 2020
Oficio N° STGPMORENA/LXIV/371/2020

SEN. JULÉN REMENTERÍA DEL PUERTO
PRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISIÓN
COMISIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.

Por instrucciones del Sen. Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito hacer de su conocimiento que por cuestiones ajenas a su voluntad el Sen. Alejandro Armenta Mier, no asistirá a la reunión de trabajo de la Primera Comisión programada para el día 11 de agosto de 2020, a las 10:00 horas, por lo cual será la Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora, quien la sustituya.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.


Lic. Gilberto Francisco Encinas Espejel
Secretario Técnico del GP. Morena
Senado de la República.

GFEE/gar



LXIV
LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO
SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2020

Senador Julen Rementería del Puerto
Presidente de la Primera Comisión de Trabajo
Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión

Presente.

Por medio de la presente y por instrucciones de las y los Legisladores del Partido Acción Nacional, solicito gire sus apreciables instrucciones con el fin de realizar la siguiente modificación en la integración de la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Parmente del H. Congreso de la Unión, y únicamente en lo que respecta a la sesión presencial del día 11 de agosto del 2020:

1. Que la Senadora Indira de Jesús Rosales San Román, sustituya a la Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez en su carácter de Secretaria de la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Parmente del H. Congreso de la Unión

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Mtro. Juan Pablo Adame Alemán
Secretario Técnico del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Grupo Parlamentario del PAN
Reforma 135, Esq. Insurgentes Centro,
Piso 1, Oficina 2, Cal. Tabacalera,
Delg. Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06030, Tel. 5345.3000 Ext. 3221
www.pan.senado.gob.mx

Ciudad de México, a 10 de agosto del 2020
Oficio N° STGPMORENA/LXIV/368/2020

**SEN. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO
PRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISIÓN
COMISIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.**

Por instrucciones del Sen. Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito hacer de su conocimiento que por cuestiones ajenas a su voluntad la Sen. Martha Lucía Micher Camarena, no asistirá a la reunión de trabajo de la Primera Comisión programada para el día 11 de agosto de 2020, a las 10:00 horas, por lo cual será la Sen. Imelda Castro Castro, quien la sustituya.

Sin otro particular, quedo de usted.


Atentamente.

**Lic. Gilberto Francisco Encinas Espejel
Secretario Técnico del GP. Morena
Senado de la República.**

GFE/gar